



Río Grande, 03 de Julio de 2.018.

Visto:

El expediente T.C.M. N° 0045/2018, caratulado "Gastos de Comisiones y transferencias Bancarias 2018".

La Nota N° 0128/2018, Letra: T.C.M.-D.A.

Considerando:

Que, por Nota N° 0106/2018, Letra: T.C.M.-D.A., emitida por la Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas Municipal se solicita la autorización para transferir fondos de la cuenta corriente en pesos del Banco Tierra del Fuego, a las cuentas corrientes en pesos del Banco Galicia con el objeto de cubrir los futuros gastos y comisiones bancarias de las cuentas sueldos por la suma de \$ 13.000,00 (Pesos Trece Mil con 00/100).

Que dicha solicitud, se encuentra debidamente autorizada.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 276/2017, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y el Decreto C.D. N° 059/2018.

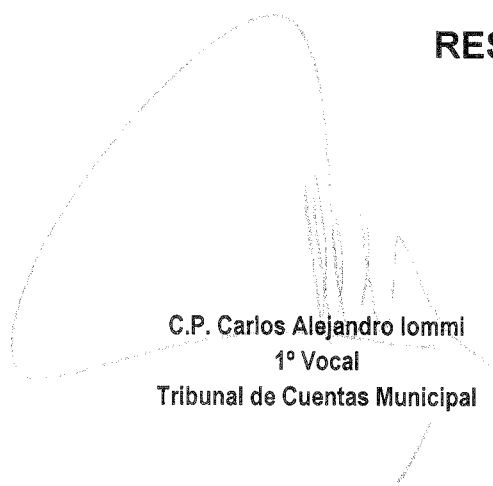
Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

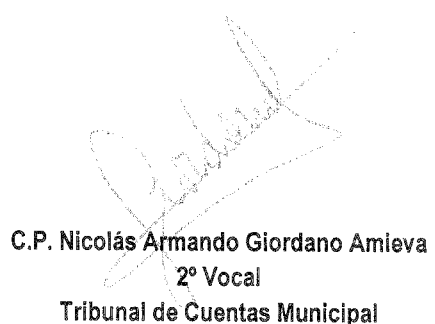
ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la transferencia de la Cuenta Corriente en Pesos N° 37101712-0 del Banco Provincia de Tierra del Fuego, la suma de \$ 13.000,00 (Pesos Trece Mil con 00/100), a la cuenta Corriente N°3721-9 347-0 del Banco Galicia, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente N° 0045/2018.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

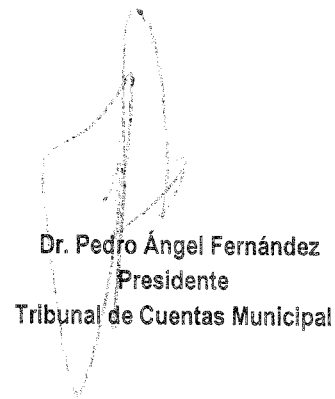
RESOLUCIÓN T.C.M. N° 115/2018.



C.P. Carlos Alejandro Iommi
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



C.P. Nicolás Armando Giordano Amieva
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal



Dr. Pedro Ángel Fernández
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal